



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		1	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL

FIRMAS

ELABORÓ: FLORENCIA YAZMÍN MEJÍA LARA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE IMAGEN GRÁFICA


REVISÓ: BRAULIO JOEL SANTOS ACOSTA  
SUBGERENTE DE PRODUCCIÓN GRÁFICA

VALIDÓ: SELENE GARCÍA HUERTA  
GERENTE DE IMAGEN

APROBÓ: LUIS RUBÉN SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE IMAGEN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD


AUTORIZÓ: ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES  
SUBDIRECTOR GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 MAR 2026

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		2	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL</b>				

## ÍNDICE

I. Objetivo	3
II. Alcance	3
III. Fundamento Jurídico	3
IV. Políticas	4
V. Descripción de las Actividades	6
VI. Diagrama de Flujo	8
VII. Plan de Calidad	9
VIII. Control de Cambios	10
IX. Glosario	10
X. Anexos	11

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		3	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL</b>				

## I. OBJETIVO


Establecer las actividades para el diseño de materiales gráficos y promocionales del portafolio de productos de la Entidad, con el fin de fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional a través de propuestas creativas gráficas en los diferentes canales de comunicación digital y puntos de venta.

## II. ALCANCE

Inicia con la solicitud de las áreas requirentes para el diseño del material gráfico digital o impreso para la promoción del portafolio de productos, nuevos negocios o campañas internas y cuya difusión se contempla en redes sociales, sitio web institucional, sitio de comercio electrónico institucional o promocionales para puntos de venta, entre otros. Concluye con la aprobación del diseño del material gráfico y su envío al área solicitante para su respectiva publicación y/o distribución.


## III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Manual de Identidad Gráfica del Gobierno Federal.
- Manual de Identidad Gráfica de Loteria Nacional.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		4	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL</b>				


#### IV. POLÍTICAS

1. La Gerencia de Imagen, de acuerdo con los diseños solicitados por el área requirente, solicitará a la Subgerencia de Imagen Gráfica elaborar las primeras propuestas de dichos diseños, los cuales deben cubrir los requisitos del solicitante y estar apegados a los gráficos aplicables de acuerdo con el Manual de Identidad del Gobierno Federal.
2. La Gerencia de Imagen será responsable de revisar que los diseños cumplan con lo solicitado y con los lineamientos gráficos aplicables de acuerdo con el Manual de Identidad del Gobierno Federal, con la finalidad de presentarlos para su autorización y/o comentarios de la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad; para su posterior validación por parte de la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad.
3. En caso de ser necesario, la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad a través de la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad deberá solicitar mediante oficio a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos el registro del nombre y/o logotipo del diseño aprobado ante el IMPI o INDAUTOR.
4. La Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad, así como la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad deberán autorizar los diseños realizados por la Gerencia de Imagen antes de que se envíen al área requirente y se realice para su respectiva publicación y/o distribución.
5. La Gerencia de Imagen deberá remitir los diseños al área requirente, previamente autorizados por la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad, así como y por la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad.
6. La Subgerencia de Imagen Gráfica a solicitud de la Gerencia de Imagen, será la encargada de realizar las propuestas de los diseños para posicionar la imagen de los juegos, concursos y sorteos de Lotería Nacional dentro de la página web de la Entidad y medios digitales.
7. La Gerencia de Imagen será responsable de verificar que los diseños para la página web de la Entidad y medios digitales, se encuentren apegados a los lineamientos gráficos aplicables de acuerdo con el Manual de Identidad del Gobierno Federal, con la finalidad de enviar a la Subgerencia de Sistemas Sustantivos el Formato denominado "Solicitud de publicación de información en página Web", anexando los archivos de los diseños

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		5	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL</b>				

previamente autorizados por la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad, así como por la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad.

8. La Gerencia de Imagen realizará los diseños para los materiales publicitarios que le requiera la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad y/o la Gerencia de Mercadotecnia y Publicidad, dichos diseños deberán ser revisados y validados por la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad y la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad. **Ver Procedimiento de Administración de los Servicios de Promoción y Publicidad.**
9. La Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad a través de la Gerencia de Imagen realizará los diseños de las propuestas creativas para los nuevos negocios o productos que se tengan programados lanzar al mercado, previamente aprobados por la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad.
10. La Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad solicitará a la Dirección de Ventas los informes de ventas trimestrales de los concursos y sorteos de la Entidad, así como las tarjetas informativas de las ventas de los sorteos tradicionales, con la finalidad de contar con elementos que permitan la toma de decisiones y estrategias con relación a los diseños a realizar.
11. La Gerencia de Imagen será responsable de analizar los reportes trimestrales de las ventas de los concursos y sorteos de la Entidad, así como las tarjetas informativas de las ventas de los sorteos tradicionales, con la finalidad de tomarlos en cuenta para la mejora o actualización de los diseños de los concursos y sorteos electrónicos y tradicionales de la Entidad.
12. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		6	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	<b>DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO</b>		
1. ÁREA REQUERENTE	1.1	<p>Solicita a la Dirección Imagen de Mercadotecnia y Publicidad los diseños necesarios para posicionar la imagen de los juegos, concursos y sorteos de la Entidad:</p> <p>Diseños de Materiales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web y medios digitales.</li> <li>- Puntos de venta.</li> <li>- Nuevos negocios y/o productos.</li> <li>- Artículos promocionales (POP).</li> </ul>	CORREO ELECTRÓNICO/OFICIO
2. DIRECTOR (A) DE IMAGEN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	2.1	Recibe la solicitud y la remite a la Gerencia de Imagen, para que elabore una propuesta de diseño para el material requerido.	CORREO ELECTRÓNICO/OFICIO COM-01
3. GERENTE (A) DE IMAGEN	3.1	Solicita a la Subgerencia de Imagen Gráfica generar la propuesta de diseño para el material requerido.	
	3.2	Revisa que la propuesta de diseño cumpla con lo solicitado y con los lineamientos gráficos aplicables y en apego a los objetivos de la Entidad y remite a la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad para su revisión, verificación y en su caso, emisión de observaciones.	CORREO ELECTRÓNICO
4. DIRECTOR (A) DE IMAGEN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	4.1	Recibe por correo electrónico la propuesta del material gráfico requerido.	CORREO ELECTRÓNICO
		<b>¿La propuesta del material cumple con los lineamientos gráficos y con los requerido por el área solicitante?</b>	
	4.2	<b>No.-</b> Emite observaciones en el ámbito de su competencia. Regresa a la actividad 3.1	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		7	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

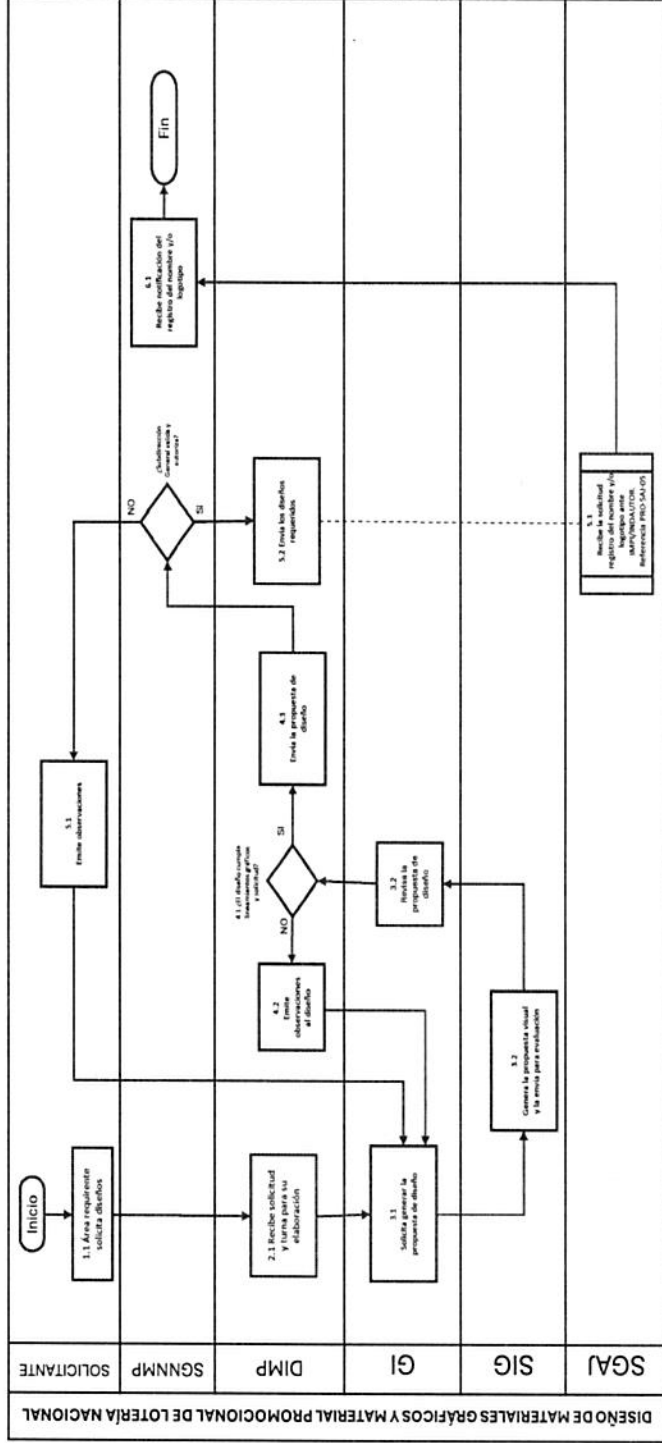
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
5. SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	4.3 <b>Sí.-</b> Envía la propuesta de diseño a la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad para su validación y autorización.	NOTA INFORMATIVA/ PROPUESTA
	<b>¿La Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad valida y autoriza la propuesta de diseño?</b>	
	5.1 <b>No.-</b> Emite observaciones en el ámbito de su competencia. Regresa a la actividad 3.1	
6. DIRECTOR DE IMAGEN, MERCADOTECNICA Y PUBLICIDAD	5.2 <b>Sí.-</b> Instruye a la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad enviar al área solicitante los diseños requeridos.	
	6.1 Solicita en caso de ser necesario a la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad requerir por oficio a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos el registro del nombre y/o logotipo del diseño realizado ante el IMPI o INDAUTOR. <b>Ver "Trámites para el Registro de Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor"</b> .	OFICIO COM-01
	6.2 Notifica a la Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad la información correspondiente sobre el registro del nombre y/o logotipo solicitado.	OFICIO COM-01
<b>Fin del procedimiento.</b>		

	<b>ÁREA EMISORA:</b>		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		8	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO		
FECHA DE EMISIÓN		SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo

- PUNTO DE CONTROL
- PROCESO / ACTIVIDAD
- SUBPROCESO
- DECISIÓN
- DOCUMENTO / REGISTRO
- BASE DE DATOS
- CONECTOR
- INICIO
- FIN SIMPLE
- FIN TERMINACIÓN


 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>	
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		9	11	
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO		
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISION		
		01			

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL

## PLAN DE CALIDAD

### DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Solicitud del área requirente	Gerente de Imagen	Por evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con el objetivo de comunicación</li> <li>Apegarse al Manual de imagen institucional</li> </ul>	Cumplir con los objetivos de la Entidad	Solicitudes de las áreas requerientes	Se rechaza si no cumple con los objetivos de comunicación

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		10	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL

## VII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Septiembre 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2026.	Marzo 2026

## VIII. GLOSARIO

### Diseño

El arte de proyectar el aspecto, la función y la producción de un objeto funcional por medio de signos gráficos, sea que se trate de un objeto bidimensional (carteles, logos, animaciones, portadas, etc.) o tridimensional (edificios, maquinarias, muebles, entre otros).

### Diseño gráfico

Tipo de diseño tiene como objetivo crear los artes destinados a promocionar productos y demás materiales que se pueden imprimir, publicar en la web o mostrar en medios audiovisuales.

### Entidad

Lotería Nacional.

### INDAUTOR


Instituto Nacional del Derecho de Autor.

### IMPI

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

### Revisión y verificación

Chequeo y seguimiento durante el avance del diseño para que este se ajuste a los requisitos o especificaciones solicitadas.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD		11	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGNN-PRO-13		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL

### Validación

Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se ha cumplido con los requisitos para una utilización o aplicación específica solicitada.

### IX. ANEXOS

No aplica.